

BOLETIN INFORMATIVO Nº 18/2014
Alicante, 1 de abril de 2014

ULTIMOS CAMBIOS SOBRE LOS PRECIOS DEL RECIBO DE LA LUZ

El Consejo de Ministros del viernes 28 de marzo aprobó el Real Decreto 216/2014, (BOE de 31 de marzo), en el que se establece el nuevo sistema de cálculo del coste de la energía en la factura eléctrica de los pequeños consumidores, así como el régimen jurídico de contratación. El nuevo sistema sustituye al anterior sistema de subastas CESUR y tiene como objetivo abaratar el coste de la energía.

El texto íntegro de esta disposición está disponible en la web de APEME en el apartado de “Tarifa Eléctrica 2014”: <http://www.fiecov.com/apeme/informacion/171/tarifa-electrica-2014/>.

Se resume de forma esquemática los principales cambios que recoge esta disposición:

Cambios para el pequeño consumidor

El consumidor acogido al Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVCP), antigua TUR, no tendrá que hacer ni comunicar nada. El único cambio para estos usuarios consiste en que la factura se calculará con la media del precio de la electricidad en el mercado mayorista en el período de facturación que corresponda, en lugar de con el precio fijado en la subasta.

Este precio promedio de la electricidad se calculará con la media de los precios diarios del mercado mayorista y se aplicará a todo el consumo del periodo facturado. Cuando el usuario tenga un contador inteligente conectado y operativo, se facturará directamente el precio de cada hora a la energía consumida en esa hora.

Red Eléctrica publicará el precio promedio que se aplicará en la factura en función del periodo de facturación. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia dispondrá también de un simulador de factura donde, introduciendo el día inicial y final del período de facturación, el consumo y la potencia contratada, se obtendrá el precio final a pagar por el consumidor, con objeto de que este pueda comprobar la factura.

En esta página web puede conocer a partir de las 20,15 horas el precio de la electricidad hora a hora para el día siguiente: <http://www.esios.ree.es/web-publica/>.

El nuevo sistema entra en vigor el 1 de abril

Las compañías eléctricas dispondrán de un plazo máximo de tres meses para adaptarse al nuevo sistema, hasta el 1 de julio. Mientras no esté preparado el nuevo sistema de facturación se aplicará el precio fijado para el primer trimestre (48 euros/MWh). En la primera factura emitida con el nuevo sistema, se regularizará a cada consumidor la diferencia entre estos 48 euros y el precio de mercado.

Oferta anual

Se obliga a las comercializadoras de referencia a que oferten un precio fijo anual de la energía para aquellos consumidores que así lo deseen. Estas ofertas serán comunicadas a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, y serán publicadas en su web para que sean comparables. Las primeras ofertas anuales podrán consultarse en la web a partir del 15 de abril. Estas ofertas anuales incluirán las condiciones y datos básicos para facilitar su comprensión y comparación.

Los consumidores que se acojan a esta oferta anual tendrán que acordar en el momento de contratarla si desean una renovación automática y, la comercializadora deberá comunicar el nuevo precio al consumidor un mes antes de que venza el contrato anual.

Devolución por el precio de la luz del primer trimestre

Las compañías eléctricas deberán devolver a los clientes que se encuentran en mercado regulador, esto es con Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, el dinero facturado de más en el primer trimestre, según lo establecido en el Real Decreto Ley que fijó el precio de la energía eléctrica para este periodo en 48 €/ Mwh. Esta devolución se especificará claramente en la factura del suministro eléctrico.

Se aumenta el número de comercializadores de referencia

Las comercializadores de referencia son las cinco comercializadoras de último recurso actuales, más otras tres que se amplían. Las comercializadoras con más de 25.000 clientes podrán ser también de referencia si voluntariamente lo quieren.

Un cordial saludo

Juan F. Miró Escoda
ASESORIA TECNICA APEME